

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CENTRAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA - PSIQUIATRÍA, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIONES DE 1 DE JUNIO DE 2010 (BOC NÚM. 110, DE 7 DE JUNIO DE 2010) DE LOS ÓRGANOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, POR LA QUE SE MODIFICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE OPOSICIÓN CON INDICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA FASE DE CONCURSO, EN EJECUCIÓN DE LO DISPUESTO POR LA SENTENCIA 39/2017, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS EL 31 DE ENERO DE 2017

ANTECEDENTES

Por Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, se autoriza la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de Facultativo Especialista de Área de los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, a efectuar en el ámbito territorial de las Áreas de Salud de este Organismo, y se aprueban las bases generales comunes por las que se han de registrar las citadas convocatorias (BOC núm. 55, de 10.03.10, corrección de errores BOC núm. 96, de 18.05.10).

Conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, las Gerencias de Servicios Sanitarios de las Áreas de Salud de La Palma, El Hierro, Fuerteventura y Lanzarote y las Direcciones Gerencias del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, del Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín y del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil, convocan mediante Resolución de 1 de junio de 2010 (BOC núm. 110, de 7 de junio de 2010), las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes, entre otras, de Facultativo Especialista de Área en Psiquiatría.

Mediante Resolución de las Gerencias y Direcciones Gerencias citadas anteriormente, de 5 de octubre de 2010 se aprobó la Relación Definitiva de Admitidos a las pruebas selectivas de la citada categoría y se determinó el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase oposición.

Con fecha 26 de octubre de 2011, se publicaron las certificaciones de las actas de los Tribunales Calificadores de los Hospitales de las Áreas de Salud de La Palma, Fuerteventura y Lanzarote, Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín y Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil, respectivamente, por las que se aprobó la relación de aspirantes que superaron la fase de oposición y el requerimiento para la presentación de méritos de dichos aspirantes en la fase de concurso.

Con fecha 8 de enero de 2013 se publicó la Resolución de este Tribunal por la que se aprobó la Relación Provisional de aspirantes que superaron la fase oposición con indicación de la puntuación obtenida en la Fase de Concurso, otorgándose un plazo a los interesados de diez días hábiles para interponer reclamaciones contra la citada relación provisional.

Con fecha 29 de mayo de 2013 se publicó la Resolución de este Tribunal por la que se aprobó la Relación Definitiva de aspirantes que superaron la fase oposición con indicación de la

puntuación obtenida en la Fase de Concurso.

El 31 de enero de 2017 se dicta la Sentencia número 39/2017 del Tribunal Superior de Justicia de Canaria, por la Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección Primera, en Las Palmas de Gran Canaria, en el procedimiento visto en grado de apelación número 149/2016, interpuesto por la demandante doña Ileana Vázquez Marrero, quien concurrió en el proceso selectivo convocado por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín, por el Turno de acceso Libre, y no superó la fase de oposición.

Con fecha 12 de junio de 2017 se publica, en lugar indicado en la Base Tercera de la Convocatoria y en la web de la Dirección General de Recursos Humanos, la Certificación del acta del Tribunal Calificador del Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín, en la que se ejecuta la Sentencia número 39/2017 citada, modificando la plantilla de corrección del ejercicio de la fase de oposición, acordada en sesión de dicho Tribunal Calificador de 17 de octubre de 2011. Como consecuencia de lo anterior la aspirante doña Ileana Vázquez Marrero, resulta aprobada en la fase de oposición y procede su concurrencia a la fase de concurso.

Este Tribunal Central se reúne el 10 de noviembre de 2017 al objeto de baremar los méritos de doña Ileana Vázquez Marrero. Al no haber presentado la documentación para la baremación en el plazo conferido al efecto (del 12 de junio al 27 de junio de 2017), según se informa por la Dirección General de Recursos Humanos, se le han baremado únicamente los servicios prestados aportados en su día por la aspirante para su inclusión en las Listas de Contratación de FEA en Psiquiatría.

Se acuerda aprobar la puntuación otorgada a dicha aspirante, ratificar la puntuación otorgada al resto de aspirantes y se aprueba la puntuación que figura en el Anexo a esta Resolución.

La Base Duodécima, epígrafe 8 establece que, una vez valorados los méritos el Tribunal Central publicará, en la forma y lugares previstos en la Base Tercera, relación provisional, ordenada, la puntuación parcial otorgada por cada uno de los apartados del baremo de méritos. alfabéticamente, de los aspirantes que han superado la fase de oposición con indicación de la puntuación obtenida por éstos en la fase de concurso. Dicha relación señalará, asimismo, la puntuación parcial otorgada por cada uno de los apartados del baremo de méritos.

Se relacionará de forma separada a los aspirantes por el sistema de acceso libre, los del sistema de promoción interna y los del cupo de reserva para discapacitados.

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días para interponer reclamaciones contra la misma.

En su virtud y conforme lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar como **Anexo I** la relación provisional ordenada alfabéticamente de los aspirantes, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín convocante, que han superado la fase oposición con indicación de la puntuación obtenida por éstos en la fase de concurso. En dicha relación se señala, asimismo, la puntuación parcial otorgada por cada uno de los apartados del baremo de méritos

SEGUNDO.- Otorgar a los interesados un plazo de diez días hábiles para interponer reclamaciones contra la relación provisional, aprobada como Anexo. Las reclamaciones deberán presentarse, preferentemente, en las dependencias del órgano convocante, esto es, en la dirección que se indica en la Base Tercera de la convocatoria (BOC núm. 110, de 7 de junio de 2010), debiendo dirigirse al Presidente del Tribunal Central.

En Las Palmas de Gran Canaria, a diez de noviembre de 2017.


Juan Antonio de la Fuente Portero
Presidente del Tribunal Central de Psiquiatría

ANEXO I

CONCURSO-OPOSICION FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE AREA: F.E.A. - PSIQUIATRIA
RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICION CON LA PUNTUACION OBTENIDA EN LA FASE DE CONCURSO.

Órgano convocante: D.G Hospital Univer. de Gran Canaria Dr. Negrín

Forma de Acceso: Libre

DNI	Apellidos y Nombre	I. FORMACION UNIVERSITARIA				I.	II. FORMACION ESPECIALIZADA					II.	III. EXPERIENCIA PROFESIONAL							III.	IV. OTROS MÉRITOS					IV.	Total concurso
		I.1	I.2	I.3	I.4		II.a)	II.b)	II.c)	II.g)	III.A		III.B	III.C	III.D	III.E	III.F	III.G	IV.1		IV.2	IV.3	IV.4	IV.5			
42149626X	CONCEPCION CACERES, ANTONIO	0.2015	0.0000	0.0000	0.0000	0.2015	0.0000	4.2900	0.0000	4.2900	14.6400	0.0000	0.0000	0.0000	2.0985	0.0000	0.1500	16.8885	0.0000	1.0000	0.0000	0.0000	0.8750	1.8750	23.2550		
43643019J	FABELO MARRERO, MARIA DEL CARMEN	0.4257	0.0000	0.0000	0.0000	0.4257	0.0000	4.2900	0.0000	4.2900	21.6750	0.0000	0.0000	0.0000	0.8000	0.7330	0.0000	20.0000	0.0000	0.5500	0.0000	0.0000	3.0000	3.5500	28.2657		
44714761R	GUIMARE MORENO, ELENA	1.0740	0.0000	0.0000	0.0000	1.0740	4.5700	0.0000	0.0000	5.5700	5.5700	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	5.5700	0.0000	1.5200	0.0000	0.0000	0.3650	1.8850	17.0590		
43247263H	MARRERO CORZO, ALBERTO	0.3756	0.0000	0.0000	0.0000	0.3756	0.0000	0.0000	0.0000	8.5700	7.2900	0.0000	0.0000	0.0000	3.6510	0.2430	0.0000	11.1840	0.0000	0.2800	0.0000	0.0000	0.0750	0.3550	20.4846		
78485907V	MARTIN JIMENEZ, JOSE MARIA	1.6981	0.0000	0.0000	0.0000	1.6981	8.5700	0.0000	0.0000	8.5700	0.1850	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.1850	0.0000	0.8600	0.0000	0.0000	3.0000	3.8600	14.2231		
02649685D	NAVARRO PEREZ, SANTIAGO	1.3794	0.0000	0.0000	0.0000	1.3794	8.5700	0.0000	0.0000	8.5700	5.5800	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	5.5800	0.0000	0.5100	0.0000	0.0000	1.9750	2.4850	18.0144		
78491949X	RODRIGUEZ SOSA, JUANA TERESA	1.0638	0.0000	0.4000	0.0000	1.4638	8.5700	0.0000	0.0000	8.5700	5.5400	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	5.5400	0.0000	3.0000	0.0000	0.0000	3.0000	6.0000	21.5738		
78502709A	DAVIDOVSKY ADRIANA LAURA	0.5397	0.0000	0.0000	0.0000	0.5397	0.0000	4.2900	0.0000	4.2900	20.1000	0.0000	0.0000	4.8000	0.0000	0.0000	0.0000	20.0000	0.0000	1.9600	0.0000	0.0000	3.0000	4.9600	29.7897		
44016688M	TORRALBA PINEDO, MARIA DE LA LUZ	0.5776	0.4000	0.4000	0.0000	1.3776	8.5700	0.0000	0.0000	8.5700	7.3650	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	7.3650	0.0000	3.0000	0.0000	0.0000	3.0000	6.0000	23.3129		
4473763AN	VAZQUEZ MARRERO, LEANA	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	14.9750	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	14.9750	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	14.9750		
78491469J	WINTER NAVARRO, MARIA	1.0826	0.0000	0.0000	0.0000	1.0826	8.5700	0.0000	0.0000	8.5700	0.0500	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0500	0.0000	0.7000	0.0000	0.0000	0.0500	0.7900	10.4926		

Forma de Acceso: Reserva discapacitados

DNI	Apellidos y Nombre	I. FORMACION UNIVERSITARIA				I.	II. FORMACION ESPECIALIZADA					II.	III. EXPERIENCIA PROFESIONAL							III.	IV. OTROS MÉRITOS					IV.	Total concurso
		I.1	I.2	I.3	I.4		II.a)	II.b)	II.c)	II.g)	III.A		III.B	III.C	III.D	III.E	III.F	III.G	IV.1		IV.2	IV.3	IV.4	IV.5			
15808868W	RUJUTA LATASA, JUNCAL	0.2574	0.2700	0.4000	0.8000	1.7274	0.0000	4.2900	0.0000	0.0000	4.2900	16.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	17.7390	0.0000	3.0000	0.0000	0.0000	3.0000	6.0000	29.7564		

